



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2013

RES. H. N° 1388-13

Expte. N° 20.447/05

VISTO:

La elevación realizada por la Lic. Martha Barboza, Vicedirectora de Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita se deje sin efecto la Res. H. N° 149-06, por la que se dispone extensión de funciones docentes del Prof. Ramón Cabaña en

CONSIDERANDO:

Que los motivos que fundamentan el mencionado pedido, resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 404, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 17 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 149-06, mediante la cual se dispone que el Prof. Ramón CABAÑA, docente de Sede Regional Tartagal, cumplirá extensión de sus funciones docentes en el Museo Etnográfico Regional Tartagal, por los motivos que fundamentan el pedido.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Sede Regional Tartagal y por su intermedio notifiquese el docente nombrado, Dirección de la misma Sede, y dependencias correspondientes.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa





Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO a/c de DECANATO
Facultad de Humanidades UNSa